

CATASTRO MULTIPROPÓSITO Y GESTIÓN TERRITORIAL EN KIMBIRI, LEGADO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA MUNICIPIOS EN DESARROLLO

Catastro multipropósito y gestión territorial en Kimbiri, legado de buenas prácticas para municipios en desarrollo

Anthony Ronald Martínez Sánchez

Consultor

anthonyms2010@gmail.com

Catherine Roxana Laura Curasma

Consultor

cathlaura05@gmail.com

Dina Rosmery Timoteo Cavero

Consultor

dinatimoteocavero@gmail.com

Juan Andre Muñoz Carvo

Consultor

j_arq1295@outlook.com

Meddaly Sudey Amaya Santiago

Consultor

sudey8393@gmail.com

Resumen:

El objetivo del presente artículo es describir las buenas prácticas adoptadas por la Municipalidad Distrital de Kimbiri, pionera en catastro multipropósito y gestión territorial en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM). Es importante destacar que las buenas prácticas se realizan a través de la implementación de herramientas, políticas y procesos adoptados para generar instrumentos de gestión con data gráfica y alfanumérica, que ha beneficiado a través de usos múltiples a la gestión local y sobre todo a la población de Kimbiri. Desde el 2021, se viene adoptando buenas prácticas, con énfasis en el fortalecimiento de capacidades en catastro, gestión territorial e implementación de un Sistema de Información Geográfica para la Gestión Catastro Municipal (GLGIS). Invirtiendo en la capacitación de funcionarios, generación de cartografía georreferenciada y actualizada mediante vuelo fotogramétrico, proporcionando base de datos integral que permite a las autoridades locales la toma decisiones informadas y eficientes en cuanto a la planificación urbana, uso de suelo, desarrollo económico, participación comunitaria y colaboración interinstitucional. Este enfoque promueve la gobernanza participativa y tecnológica por medio del uso de herramientas e instrumentos que sirve como modelo para otros municipios en desarrollo, demostrando que la confluencia del catastro multipropósito y la gestión territorial implementado adecuadamente promueve un desarrollo territorial sostenido y eficiente mediante decisiones informadas.

Palabras clave: Catastro Multipropósito, Gestión Territorial, Sistema de Información Geográfica

Resumo

O objetivo deste artigo é descrever as boas práticas adotadas pela Prefeitura Distrital de Kimbiri, pioneira em cadastro multifinalitário e gestão territorial no Vale dos rios Apurímac, Ene e Mantaro (VRAEM). É importante destacar que as boas práticas são realizadas através da implementação de ferramentas, políticas e processos adotados para gerar instrumentos de gestão com dados gráficos e alfanuméricos, que têm beneficiado, por meio de usos múltiplos, a gestão local e, sobretudo, a população de Kimbiri. Desde 2021, boas práticas vêm sendo adotadas, com ênfase no fortalecimento de capacidades em cadastro, gestão territorial e implementação de um Sistema de Informação Geográfica para a Gestão do Cadastro Municipal (GLGIS). Investindo na capacitação de funcionários, geração de cartografia georreferenciada e atualizada por meio de voo fotogramétrico, proporcionando uma base de dados integral que permite às autoridades locais a tomada de decisões informadas e eficientes em termos de planejamento urbano, uso do solo, desenvolvimento econômico, participação comunitária e colaboração interinstitucional.

Essa abordagem promove a governança participativa e tecnológica por meio do uso de ferramentas e instrumentos que servem como modelo para outros municípios em desenvolvimento, demonstrando que a confluência do cadastro multifinalitário e da gestão territorial, quando implementada adequadamente, promove um desenvolvimento territorial sustentável e eficiente por meio de decisões informadas.

Palavras-chave: Cadastro Multifinalitário, Gestão Territorial, Sistema de Informação Geográfica.

1 INTRODUCCION

A la fecha en el Perú, de acuerdo al Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) 2022, realizado anualmente por el instituto nacional de estadística e informática (INEI) se refleja la deficiencia y los casos intentos por desarrollar e implementar el catastro en municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, donde se refleja que el uso de recursos técnicos y presupuestales, aumentando la descoordinación existente entre el estado, sus ministerios y el pueblo están destinados para la construcción de equipos e infraestructura, dejando de lado la generación de instrumentos de gestión para la planificación y adecuada toma de decisiones.

Para Jürg (2014) es evidente que estos sistemas catastrales modernos sólo pueden gestionarse con ayuda de las tecnologías de la información y una fructífera colaboración entre el sector público y el sector privado. Los datos que proporcionan los sistemas catastrales modernos reforzarán notablemente los procesos de toma de decisiones políticas y el desarrollo sostenible.

La implementación del catastro multipropósito se ha consolidado como una herramienta esencial para la gestión territorial eficiente en diversas regiones del mundo. En el contexto peruano, la implementación de esta herramienta ha sido particularmente relevante, ya que el país enfrenta desafíos significativos relacionados al planeamiento y ordenamiento del territorio, así como la regulación de los usos de suelo y su aprovechamiento sostenible en función de las dinámicas sociales, urbanas, agrícolas y forestales.

En este sentido, la Municipalidad Distrital de Kimbiri, ha destacado por su práctica continua e innovadora respecto a la gestión catastral, a nivel de diferentes distritos del ámbito inmediato, convirtiéndose en un referente para otros municipios en desarrollo. La gestión urbana realizada no solo ha abarcado la actualización continua del catastro, sino también ha integrado enfoques participativos y el uso de tecnologías geoespaciales avanzadas, trabajando de forma articulada con el gobierno local, organismos nacionales, representantes sociales de la población civil, comunidades nativas; y otros.

A partir de ello se ha logrado un modelo de gestión inclusivo y sostenible, además de dotar de capacitación continua sobre el uso de sistemas de información geográfica (SIG) a los funcionarios y personal técnico de la municipalidad, lo cual garantiza el manejo del sistema y promueve su actualización.

Finalmente, es importante destacar que las buenas prácticas desarrolladas en Kimbiri han generado un impacto positivo en la gobernanza local y en la calidad de vida de sus habitantes, teniendo como resultado la implementación de dichas técnicas a nivel de las municipalidades vecinas, al igual que otros municipios del Perú, dada la difusión de los resultados obtenidos por parte de diferentes instituciones del estado; quedando como referencia o legado para su aplicación adaptada a los diferentes contextos y necesidades de los diferentes gobiernos locales en desarrollo.

En resumen, el caso de Kimbiri demuestra la gestión catastro - territorial eficiente y participativa es posible y deseable, sentando las bases para un desarrollo sostenible y equitativo en los diferentes contextos urbanos y urbanos – rurales.

2 CARACTERIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI (MDK)

El distrito de Kimbiri, se ubica en la Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, en la margen derecha del río Apurímac entre los distritos de Pichari y el distrito de Manitea, en el sector geográfico denominado ceja de selva; Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM). Cuenta una topografía montañosa que varía desde los 540 m.s.n.m. hasta los 3000 m.s.n.m, de los cuales diversos ríos que son afluentes del río Apurímac. Actualmente según el SICCEP, la ciudad de Kimbiri, capital del distrito, es categorizada como Ciudad Menor, dada la cantidad poblacional, la jerarquía y rol que cumple respecto a otras ciudades, así como su dinamismo en función al Macrosistema Centro – Sur (RATDUS D.S. N°022-2016-VIVIENDA).

A nivel provincial, Kimbiri es el cuarto distrito con mayor población según el último Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV (INEI 2017), representando el 10.8% de la población total, que analizado los datos de los últimos censos 2007 y 2017 se puede apreciar el decrecimiento de la población pasando de 16,434 a 15,962 habitantes, (PDU Kimbiri, 2021-2030); este decrecimiento, básicamente se debió a la creación del distrito de Villa Kintiarina (2015) el cual al desprenderse se llevó consigo los centros poblados y anexos que lo conforman, disminuyendo la población total de Kimbiri.

Según datos del INEI, el 61.5% de la población del distrito de Kimbiri se encuentra asentada en el área urbana; considerándose áreas urbanas, Kimbiri Capital y los centros poblados de Kimbiri Alto, Samaniato, Lobo Tahuantinsuyo y Chirumpiari, mientras que el 38.5% de la población representa al área rural. Respecto al ámbito urbano, la ciudad de Kimbiri concentra el mayor número de habitantes (5,913), representando el 37% de la población total del distrito. (INEI - CNPV 2017).

Cuadro 1 - Ingresos por regalías de canon distrito de Kimbiri 2023 y los impuestos municipales

RUBRO	2020	2021	2022	2023
07: Fondo de compensación municipal	3,908,258	4,557,346	5,933,614	5,887,958
08: Impuestos Municipales	45,267	52,843	94,495	117,477
18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas Y Participaciones	68,240,443	104,844,200	180,339,900	209,485,385

Fuente: Consulta amigable / portal de Transparencia económica – MEF (2024)

3 GESTIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO

La capital de Kimbiri, inició su enfoque integral en la administración de datos catastrales el año 2021, mediante la ejecución del proyecto “Mejoramiento e Implementación de Instrumentos Técnicos Normativos de Gestión Urbana en el Ámbito del Distrito de Kimbiri - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco - CUI 2443607”, siendo uno de los componentes la “Elaboración del catastro urbano de la ciudad de Kimbiri”, por el cual se realizó el levantamiento catastral de 03 sectores los cuales comprendían 169 manzanas, 2122 lotes y 2880 unidades catastrales intervenidos dentro del área de intervención directa. Mediante sesión ordinaria y Acuerdo de Concejo Municipal N°-71-2021-MDK con fecha 27 de diciembre de 2021, se realizó la solicitud de “Declaración de Zona Catastrada” en cumplimiento de las disposiciones del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – Perú.

Como resultado de ello y después de un largo proceso de seguimiento, mediante Resolución N° D00002-2024-COFOPRI-ST-SNCP, el 27 de abril de 2024 se emite conformidad a la Declaración de Zona Catastrada de la zona 01 del sector 03 con un total de 34 manzanas y 566 lotes catastrales.

En consecuencia, del levantamiento catastral y elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Kimbiri ejecutados durante el año 2021, mediante el diagnóstico técnico legal se determinaron áreas urbanas consolidadas para realizar actos de saneamiento físico legal en conformidad del Artículo 24-A de la Ley 29898, Ley que modifica a la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones que establece el procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio. Este proceso, fue realizado mediante un enfoque participativo, trabajo articulado con la población de 07 sectores, mediante Asociaciones de Vivienda con una junta directiva vigente, y en cumplimiento de los requisitos establecidos

por la norma antes citada, como: nivel de ejecución de pistas y veredas, acceso a servicios básicos y consolidación de sus viviendas.

Por consiguiente, se realizó la entrega de 378 títulos de propiedad debidamente inscritos ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), organismo técnico descentralizado del Sector Justicia que garantiza la seguridad jurídica de bienes mueble e inmuebles inscritos.

Asimismo, del enfoque tecnológico se creó el Sistema de Información Geográfico para la Gestión Catastro Municipal (GLGIS), sistema desarrollado a partir de librerías GIS existente orientado al manejo de información geográfica integrada, alfanumérica y multimedia, para que la implementación de una estructura

de datos espaciales, se de acuerdo a los lineamientos establecidos por SNCP (Ley N° 28294). Este sistema se caracteriza por el uso de una interfaz amigable y sencilla, con capacidad para acceder a los formatos más usuales (ráster y vectoriales), empleando códigos abiertos de PostgreSQL, y Geo Server escrito en Java, que permite a los usuarios compartir y editar datos geoespaciales entre áreas de la entidad, diseñado para la interoperabilidad y publicar datos de las principales fuentes de datos espaciales usando estándares abiertos; en total contiene 75 capas de data gráfica y alfanumérica de la Subgerencia de Desarrollo Territorial y Catastro - SGDTTC, que permite realizar una óptima gestión municipal en atención de procedimientos administrativos.

Por último, se viene realizando la implementación de 3031 lotes catastrales en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (en adelante SRTM), un software desarrollado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF), puesta a disposición de los gobiernos locales de manera gratuita con la finalidad de facilitar la gestión de sus principales ingresos propios tributarios y no tributarios. El Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) automatiza los macroprocesos de la gestión tributaria municipal permitiendo, a las municipalidades usuarias, realizar la determinación, liquidación y cobro de los ingresos que administran. De igual manera, se incluye la automatización de procedimientos como: la generación de valores, notificación, gestión de caja, fiscalización, fraccionamiento, ejecución coactiva, prescripción de deudas, entre otros; los que han sido desarrollados en función a la normatividad vigente que los regula. Esta información concluida será subida a la plataforma digital del Catastro Fiscal del MEF orientada únicamente a usos fiscales, lo que permite menores costes de mantenimiento y actualización de información predial para la política fiscal.

En definitiva, la ciudad de Kimbiri, que posicionó como pionero en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y como un referente a nivel nacional de buenas prácticas en catastro como base jurídica, física y económica.

4 GESTIÓN TERRITORIAL

En el marco de la gestión del territorio, la ciudad de Kimbiri, concibe su primer instrumento técnico – normativo el año 2007 a través de un convenio entre la Municipalidad Distrital de Kimbiri (en adelante MDK) y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante MVCS), bajo la implementación del esquema de intervención estratégica integral denominado “Una Opción de Paz y Desarrollo en Seguridad para el Valle de los Ríos Apurímac y Ene – Plan VRAE” para los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y las provincias de La Convención (Cusco) y Satipo (Junín)¹. Esta acción reforzó e impulso el cumplimiento de las competencias de la MDK en relación al marco normativo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 (2003), tales como: (...) aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia; (...) elaborar y mantener el catastro municipal; (...) normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de: habilitaciones urbanas, (...); como se especifica en el

¹ Aprobado bajo el Decreto Supremo 003-2007-DE, Declaran de necesidad pública y preferente interés nacional el esquema de intervención estratégica integral denominado “Una Opción de Paz y Desarrollo en Seguridad para el Valle de los Ríos Apurímac y Ene - Plan VRAE”. Publicado el 23/01/2007.

Artículo 792 de dicha ley. Asimismo, el distrito elaboraba el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Kimbiri (2006 – 2015)³, siendo antecedente predecesor del Plan de Desarrollo Urbano y Catastro de la Ciudad de Kimbiri con horizonte de planeamiento de 10 años (2007 – 2016), el cual se aprueba bajo la Ordenanza Municipal N°020-MDK el 17 de diciembre del 2007 y se ratifica el 27 de abril del año 2009 bajo Resolución de Alcaldía N°2016-2009-A-OSG-MPLC, por la Municipalidad Provincial de La Convención (MPLC), cumplido el periodo de vigencia del instrumento de planificación y gestión urbana, mediante Ordenanza Municipal N° 154-MDK-CM, con fecha 06 de marzo del 2017, se aprueba la ampliación de vigencia del PDU el 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 mediante Ordenanza Municipal N° 154-MDK-CM, con fecha 27 de enero del 2018, se aprueba la ampliación del PDU de Kimbiri hasta el 31 de diciembre del 2018.

Para el año 2019 se promueve el desarrollo del proyecto “Mejoramiento e Implementación de Instrumentos Técnicos Normativos de Gestión Urbana, en el Ámbito del Distrito De Kimbiri, Provincia de La Convención – Cusco” con CUI N°2443607; este proyecto planteó la realización de 05 componentes: 1) la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Kimbiri (2021 – 2030); 2) elaboración de los Esquemas de Ordenamiento Urbano de 07 centros poblados, Kimbiri Alto, Samaniato, Progreso, Manitea Alta, Lobo Tahuantinsuyo, Chirumpiari y Palestina Alta; 3) elaboración del Catastro Urbano de la Ciudad de Kimbiri; 4) elaboración del diagnóstico para el Saneamiento Físico Legal de predios de la Ciudad de Kimbiri; y 5) la elaboración de adecuaciones de los centros poblados a la Ley N° 31079. Teniendo este contexto como precedente, se ejecutó el proyecto antes mencionando, iniciando con el levantamiento topográfico, catastral, con este primer insumo, la utilización de ortofotos y el Plan de Desarrollo Local Concertado de Kimbiri (2016 – 2021), se elaboró el instrumento de planificación urbana, bajo una metodología enmarcada en el “Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios” ligado al D.S. N°022-2016- VIVIENDA, asimismo se tuvo el acompañamiento del MVCS, mediante Convenio Interinstitucional N° 339 – 2018 – VIVIENDA, por lo que todo el desarrollo del PDU de Kimbiri estuvo bajo la supervisión. En ese sentido se planteó una metodología de trabajo que consta de 05 fases: a) plan de trabajo, b) diagnóstico, c) propuestas generales y específicas, d) programa de inversiones y la e) aprobación; todo ello en relación a la normativa vigente al año 2021.

Además, se analizaron todos los documentos como: el PDLC (2016 – 2021), Plan de Desarrollo Regional Concertado del Cusco con prospectiva al 2030, alineados al Plan Bicentenario, Perú al 2021; e información obtenida en la fase preliminar, para el desarrollo de escenarios, visión y el modelo de ciudad pensado para Kimbiri al 2030, se plantearon las propuestas normativas como la Zonificación de Usos de Suelo y su respectivo reglamento y la propuesta de clasificación vial; seguido y bajo el enfoque de las propuestas generales y los indicadores articulados a los diferentes objetivos se elaboró las propuestas específicas, planteándose un total de 10 programas que en conjunto suman 56 proyectos de inversión y 11 actividades (planes complementarios) que responden a las necesidades y al cierre de brechas de la ciudad. Por consiguiente, realizó la estimación de costos del total de proyectos, que se dividieron según su prioridad y necesidad a partir de una ficha

² Artículo 79, Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo; de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972).

³ Plan de Desarrollo Concertado de Kimbiri 2006 – 2015, elaborado con el Apoyo del Convenio Específico 2004 – 2006 MIMDES/CE. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Comisión Europea, Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

de priorización, que se trabajó con la población dando lugar a 22 proyectos priorizados y 06 acciones en el corto plazo, un total de 21 proyectos y 02 acciones destinadas a mediano plazo y 13 proyectos complementarios a largo plazo, así como la determinación de Fuentes de Financiamiento para la ejecución de los proyectos proyectados, se cerró con un Taller de Validación de Propuestas Generales y Específicas con la participación de la población, autoridades y agentes involucrados. Mediante Acuerdo de Concejo N° 097-2021-MPLC se realizó la Consulta Pública y Exhibición del PDU de Kimbiri, posterior a ello se levantaron las observaciones y se realizó la aprobación final.

Por último, para aprobar el Instrumento de Gestión Urbana, se siguió la estructura establecida en el D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, y mediante Ordenanza Municipal N° 033 – 2021-MPLC se aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de Kimbiri 2021 – 2030, el 23 de diciembre del 2021, estando vigente hasta la actualidad; de igual manera se consolidó la aprobación de los 07 Esquemas de Ordenamiento Urbano (EU) mediante Ordenanza Municipal siendo los siguientes: EU Kimbiri Alto 2021-2030 (O.M. 029-2021-MPLC), EU Samaniato 2021-2030 (O.M. 041-2021-MPLC), EU Progreso 2021-2030 (O.M. 038-2021-MPLC), EU Manitea Alta 2021-2030 (O.M. 040-2021-MPLC), EU Lobo Tahuantinsuyo 2021-2030 (O.M. 039-2021-MPLC), EU Chirumpiari 2021-2030 (O.M. 037-2021-MPLC) y EU Palestina Alta 2021-2030 (O.M. 036-2021-MPLC).

De este modo, Kimbiri es referente a nivel local y nacional de buenas prácticas en gestión territorial y modelo a seguir del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

5 KIMBIRI EN EL MARCO INTERNACIONAL Y NACIONAL

5.1 ONU- HABITAT (2023)

A nivel internacional, Kimbiri figura en la THIRD EDITION - COMPENDIUM OF INSPIRING PRACTICES ON URBAN-RURAL LINKAGES: Implementation of Guiding Principles and Framework for Action to advance Integrated Territorial Development⁴, pág.116.– UN HABITAT (2023), el cual reúne las prácticas inspiradoras sobre vínculos urbano – rurales, presentando 17 estudios de casos de los diferentes continentes, resaltando la importancia de un enfoque territorial integrado en acción a los vínculos urbanos-rurales. En este compendio, Kimbiri

expone la mejora de la conexión entre los ámbitos urbanos y rurales para fomentar el desarrollo más cohesivo y sostenible, los cuales abarca la gestión de recursos naturales, la infraestructura vial y el desarrollo económico local; además de integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y promover una ciudad inclusiva, segura, resiliente y sostenible; la participación de Kimbiri en el compendio se alinea a los principios de UN – Hábitat para reconocer los esfuerzos en la mejora de la gestión urbana y planificación, promoviendo la inclusión social y económica del territorio.

⁴ ONU-HABITAT (2023) Pág. 116. <https://unhabitat.org/compendium-of-inspiring-practices-on-urban-rural-linkages-implementation-of-guiding-principles-0>

5.2 PREMIO CUIDAD (2023)

A nivel nacional, Kimbiri ha sido reconocido con “Mención Honrosa” en la categoría “Buena Gestión Urbana” en la 5ta edición del Premio Ciudad al Liderazgo Urbano (2023), reconocimiento que valora el proyecto ejecutado de gestión pública como un resultado e impacto real desde una perspectiva urbana, además de reconocer las buenas prácticas, el liderazgo y la promoción de impulsar el desarrollo urbano mediante la cooperación entre los actores implicados en el mejoramiento del lugar.

5.3 EXPERIENCIA COFOPRI (2024)

A nivel nacional, Kimbiri fue invitada al evento académico “Desarrollo del Catastro Urbano Nacional, Experiencia COFOPRI – Declaración De Zona Catastrada y su Impacto en La Gestión Local” realizada el 14 de junio del 2024, evento donde se mencionó las buenas prácticas desarrolladas en cumplimiento de la normativa vigente de la Ley 28294 para declararse como zona catastrada, de igual forma, por la implementación del Sistema de Información Geográfico para la Gestión Catastro Municipal (GLGIS) y su aporte en la gestión territorial.

6 KIMBIRI EN EL 2024

En el marco de la implementación del PDU Kimbiri 2021-2030 y con el objetivo de mantener y/o actualizar la información catastral y territorial de la ciudad de Kimbiri y las áreas urbanas de los centros poblados, la Municipalidad Distrital viene ejecutando desde el año 2023 el proyecto “Mejoramiento del Servicio de Catastro Urbano y Gestión Territorial de la Localidad de Kimbiri del Distrito de Kimbiri – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco” con CUI N°2566712, proyecto que contempla el desarrollo de 03 Componentes:

1. Adecuados Instrumentos Técnicos de Catastro Urbano y Gestión Territorial
2. Adecuados Equipamientos para los Servicios de Catastro Urbano y Gestión Territorial
3. Fortalecimiento de Capacidades en Catastro Urbano y Gestión Territorial.

Encontrándose la formulación de 04 Planes Integrales (PI)⁵, 06 Planes Específicos (PE), 02 Esquemas de Acondicionamiento Urbano (EU) y la actualización catastral de Kimbiri capital y 05 centros poblados con fines de titulación. En ese sentido como avances se desarrollaron: 03/04 Planes Integrales de las comunidades de Pantanal, Sampantuari Alta y Vista Alegre Baja y 03/06 Planes Específicos de 03 zonas de reglamentación especial (ZRE) determinados en el PDU, actualmente estos documentos se encuentran para su aprobación final mediante Ordenanza Municipal por la Municipalidad Provincial de La Convención.

Asimismo, se ha realizado el levantamiento catastral de 04 centros poblados: Samaniato, Los Ángeles, Las Malvinas y Progreso, en un total de 119 manzanas y 787 lotes catastrales, encontrándose en trámite de proceso para declaración de Zona catastrada 02 centros poblados “Los Ángeles, Las Malvinas” con 50 manzanas

⁵ Planes Integrales y Planes Específicos, instrumentos de planificación urbana complementaria sujeto a los PAT, PDM, PDU y EU, según el D.S. N°012-2022-VIVIENDA

y 309 lotes catastrales. Además, se continúa realizando el levantamiento catastral de 05 comunidades: California, Santa Fe, Nueva Esperanza, Kapiirusiato y Helares.

También, se viene realizando el diagnóstico técnico legal de 19 sectores dentro del “casco urbano del distrito de Kimbiri” en cumplimiento de la Ley N° 31854 y la Ley N° 28667 que declaran la reversión de predios rústicos al dominio del Estado ocupados por Asentamientos Humanos, y la Ley N° 31560 que otorga funciones compartidas a las municipalidades provinciales y distritales en materia de formalización de predios, lo cual significa la futura entrega de 560 títulos de propiedad debidamente inscritos en Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Como resultado, del levantamiento catastral realizado y esquemas urbanos recientemente aprobados para los Centros Poblados “Progreso y Samaniato”, se viene realizando la elaboración de diagnósticos técnicos legales, que garantizará una futura entrega de 500 títulos de propiedad en el marco de la Ley N° 31056, que regula el saneamiento físico legal de Centros Poblados y el D.S. N° 010-2000-MTC, que regula la formalización mediante Programa de Vivienda Municipal.

Finalmente, de la propuesta de la cartera de inversión urbana programada para el corto, mediano y largo plazo, se viene elaborando la Guía de Implementación del PDU de Kimbiri 2021-2030, con el objetivo de gestionar de manera eficiente las inversiones bajo un enfoque territorial; además se aborda lineamientos de fiscalización del contenido normativo del PDU; y actividades para el monitoreo constante de los avances del PDU con la fomentación de la participación ciudadana y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

6 CONCLUSIÓN

La municipalidad distrital de Kimbiri es gestor de buenas prácticas en gestión catastral y territorial del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

Por tanto, es pionero en declararse como zona catastrada, mediante el cumplimiento de las disposiciones del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – Perú (SNCP).

Además, consolidó la aprobación (01) un Plan de Desarrollo Urbano (O.M N° 033 – 2021-MPLC) y (07) siete Esquemas de Ordenamiento Urbano (EU), siendo los siguientes: EU Kimbiri Alto 2021-2030 (O.M. 029-2021-MPLC), EU Samaniato 2021-2030 (O.M. 041-2021-MPLC), EU Progreso 2021-2030 (O.M. 038-2021-MPLC), EU Manitea Alta 2021-2030 (O.M. 040-2021-MPLC), EU Lobo Tahuantinsuyo 2021-2030 (O.M. 039-2021-MPLC), EU Chirumpiari 2021-2030 (O.M. 037-2021-MPLC) y EU Palestina Alta 2021-2030 (O.M. 036-2021-MPLC).

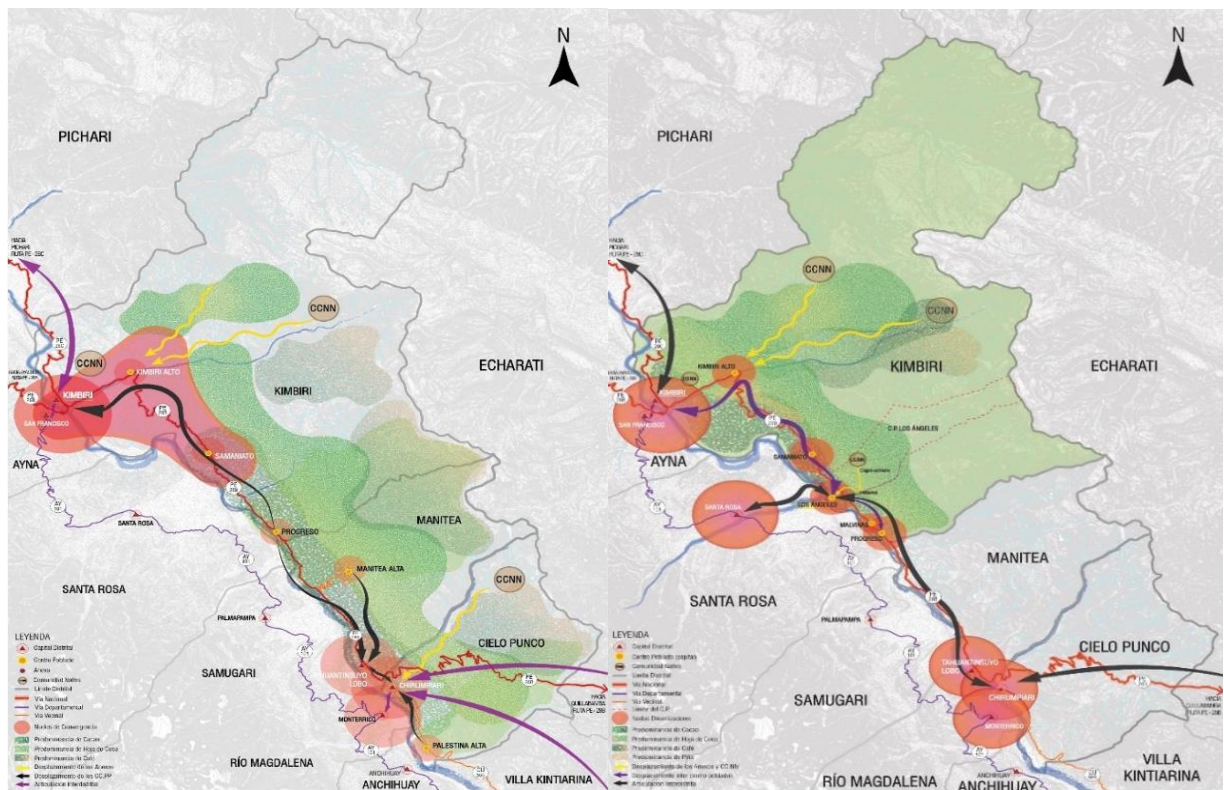
En consecuencia, proporcionó avances significativos en la generación de instrumentos de gestión catastral y territorial, así como: el saneamiento físico legal de predios, elaboración de planes integrales, específicos y atención de procedimientos administrativos, mostrando que un trabajo continuo, transparente, enfocado a la calificación y capacitación de los funcionarios públicos y uso intensivo de tecnologías, que favorece la gestión municipal, generando beneficios para un desarrollo más efectivo, eficiente mediante la toma de decisiones informadas y la adopción de políticas públicas adecuadas. Destacando que el potencial va más allá de un levantamiento de información catastral, sino de generar instrumentos de gestión como resultados de una inversión pública adecuada.

Finalmente, entre los desafíos a superar es alcanzar y superar que la inversión pública permita el mantenimiento del Sistema de Urbano del C. P. Los Ángeles –

MDK 2024 Información Geográfico para la Gestión Catastro Municipal (GLGIS), mediante levantamientos específicos de zonas urbanas para actualización catastral y otros fines pertinentes de conocimiento y administración del territorio, con enfoque participativo y tecnológico que representa un modelo a replicar para otros municipios en desarrollo que buscan mejorar la gestión municipal para promover el desarrollo sostenible.

Figura 1 - Interrelación socioeconómica del distrito de Kimbiri (capital y centros poblados) hasta el año 2021

Figura 2 – Interrelación socioeconómica del distrito de Kimbiri (capital y centros poblados) desde el 2022 al presente



Fuente: Esquema de Ordenamiento Urbano 07 CC. PP. - MDK 2021

Fuente: Esquema de Acondicionamiento

Referencias

CV (2023). **Categoría buena Gestión Urbana. Lima Como Vamos CV.** Consultado el 14 de julio del 2024. Disponible en: <https://www.limacomovamos.org/premio-ciudad-2023/>.

DECRETO SUPREMO N°012-2022- VIVIENDA. (04 de octubre del 2022). **Normas Legales.** Diario Oficial El Peruano, 05 de octubre de 2022. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2112560-6> , acceso el 15 julio del 2024.

DECRETO SUPREMO N°022-2016- VIVIENDA. (22 de diciembre del 2016). **Normas Legales.** Diario Oficial El Peruano, 24 de diciembre de 2016. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1466636-3> , acceso el 10 de junio del 2024.

DECRETO SUPREMO 010-2000-MTC (13 de marzo de 2000). **Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Formalización de la Propiedad en Programas de Vivienda Del Estado**, disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mtc/normas-legales/4512223-010-2000-mtc>.

LEY 31854 (10 de julio de 2023). **Ley que modifica a la Ley 28667, Ley que declara la reversión de Predios Rústicos al dominio del Estado, Adjudicados A Título Oneroso, con Fines Agrário, Ocupados por Asentamientos Humanos**, disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2200792-1>

LEY 31560 (12 de agosto de 2022). **Ley Que otorga funciones compartidas a los Gobiernos Locales en los procesos de Formalización de la Propiedad Informal**, disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2095518-3>

LEY 31313, **Ley de Desarrollo Urbano Sostenible**. (22 de julio del 2021). Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1976352-2> , acceso el 10 de junio del 2024.

LEY 31056 (25 de setiembre de 2020). **Ley Que Amplía los plazos de la Titulación De Terrenos Ocupados Por Posesiones Informales y Dicta Medidas Para La Formalización**, disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1895502-2>

LEY 29898 (11 de julio de 2012). **Ley que modifica a la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y establece el procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio**, disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/4470642-29898>.

LEY 28294. (21 de julio de 2004). **Ley que crea El Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios**, Disponible en: <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28294.pdf>.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, (2024) **Consulta Amigable / Portal De Transparencia Económica**. Disponible en: <https://www.mef.gob.pe/es/seguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-consulta-amigable>.

ONU-HABITAT. (05 de junio del 2024). **COMPENDIUM OF INSPIRING PRACTICES ON URBAN-RURAL LINKAGES: Implementation of Guiding Principles and Framework for Action to advance Integrated Territorial Development**. Disponible en: <https://unhabitat.org/compendium-of-inspiring-practices-on-urban-rural-linkages-implementation-of-guiding-principles-0>.

O. M. N° 033-2021-MPLC. (15 de diciembre del 2021). **Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de Kimbiri 2021 – 2030**. Normas Legales. Diario Oficial El Peruano, 23 de diciembre del 2021. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/munilaconvencion/normas-legales/2575204-033-2021-mplc> , acceso el 10 de junio del 2024.

RESOLUCIÓN N° D00002-2024-COFOPRI-ST-SNCP (6 de abril del 2024). **Emiten**

conformidad a la declaración de Zona Catastrada de la Zona 01 del Sector 03 Del Distrito De Kimbiri, Provincia De La Convención, Departamento Del Cusco, aprobada por acuerdo de Concejo Municipal N° 71-2021-MDK/CM, disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2283051-1>